



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"

Señor

**GUILLERMO HORACIO ZEVALLOS DAVILA**

Gerente General

**CALIBRACIONES S.A.**

Jr. Mariano Carranza N° 709. Urb. Santa Beatriz

Cercado de Lima. –

Correo electrónico: [operaciones@calibracionesperu.com](mailto:operaciones@calibracionesperu.com); [asistentesgc@calibracionesperu.com](mailto:asistentesgc@calibracionesperu.com)

Asunto : Otorgamiento de la Renovación de la Acreditación

Referencia : Expediente N° 00256-2024-DA-E

Cumplo con notificar lo siguiente: **VISTO** los resultados del proceso de renovación de la acreditación de:

- Laboratorio de Calibración: CALIBRACIONES S.A.
- Ubicado en: Jr. Mariano Carranza N° 709. Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima

Y **CONSIDERANDO** que el Comité Permanente de Acreditación en sesión de fecha 08 de noviembre de 2024 revisó el expediente de renovación respectivo, el cual encontró conforme, por lo que se ha concluido que el Laboratorio de Calibración cumple los requisitos respectivos de la NTP ISO/IEC 17025:2017 y los documentos normativos de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad<sup>1</sup>, por tanto, de conformidad con la aprobación del Comité Permanente de Acreditación que consta en el acta<sup>2</sup> de fecha 08 de noviembre de 2024. **SE RESUELVE OTORGAR** a **CALIBRACIONES S.A.**, la **RENOVACIÓN** solicitada, según lo establecido en numeral 5.15 del Procedimiento General de Acreditación.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** lo siguiente:

- a. La renovación de la acreditación tiene una vigencia de cuatro (04) años, siendo la fecha de inicio de la renovación de la acreditación el 04 de diciembre de 2024.
- b. En una comunicación posterior<sup>3</sup>, se remitirá un (01) ejemplar de Contrato de Renovación de la Acreditación, los cuales deberán ser suscritos por el representante legal de la empresa

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Atentamente.

**PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ**

Directora

Dirección de Acreditación

PAR/ymh/ecq/mvs

Adj.: Informe Ejecutivo N°577-2024-DA.

<sup>1</sup> INACAL-DA

<sup>2</sup> Acuerdo N° 02-CPA-31-2024

<sup>3</sup> Cercana a la fecha de culminación de la vigencia de acreditación.

Atentamente,

Firmado por

**LIDIA PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ**

Directora de la Dirección de Acreditación

cc.:

LAR/bp